

¿Qué es el DRMV?



Es un dispositivo temporal (**Cepo**) que impide mover el vehículo **dentro de los cupos de parqueo**, cuando no se ha pagado por el uso del espacio o se ha incumplido alguna condición dentro del sistema.



La imposición del DRMV se aplica cuando:

1. Se omita el pago del servicio regulado por los presentes T&C.
2. El pago no corresponda a la placa del vehículo estacionado.
3. Habiendo iniciado una sesión de parqueo, haya concluido el tiempo cubierto por el pago realizado de acuerdo con el registro o comprobante.
4. Cuando no se pague la totalidad de los Cupos de Estacionamiento de acuerdo con las dimensiones del vehículo y a la señalización horizontal y vertical.
5. Estacionarse en lugar prohibido dentro del Polígono.
6. Ejercer actividades comerciales o prestar servicios en el interior de un vehículo y/o motocicleta estacionada o ubicada en la **ZONA DE ESTACIONAMIENTO**, aunque haya pagado la tarifa correspondiente.
7. Ocupar un Cupo de Estacionamiento para personas en condición de movilidad reducida sin contar esta condición y/o sin tener el vehículo debidamente identificado.

¿Por qué se puede colocar el **DRMV** en la **ZER de Montería**?

¿Por qué se hace?	¿Quién lo puede hacer?	¿Qué norma lo autoriza?	¿Es una multa o sanción de tránsito?
Para garantizar el pago y correcto uso del servicio de parqueo en vía.	El operador del sistema ZER Nuestro Espacio Montería S.A.S.	<input checked="" type="checkbox"/> Ley 769 de 2002. Código nacional de Transito Colombia <input checked="" type="checkbox"/> Según Decreto 0149 de 2025, Art. 1 y Art. 11.1 – Alcaldía de Montería. <input checked="" type="checkbox"/> Contrato APP IP-APP-001-2023 Términos y condiciones del servicio aceptados por el usuario.	<input checked="" type="checkbox"/> NO. No es una sanción de tránsito. <input checked="" type="checkbox"/> No genera comparendo ni afecta su licencia. <input checked="" type="checkbox"/> Es una medida coercitiva contractual.